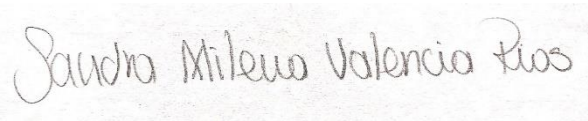


Radicado: 2023-014

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 7 de septiembre de 2023. La dejo en el sentido que establecí comunicación telefónica el día de hoy con la demandante quien me informa que llegó a un acuerdo con el demandado y que se encuentra pendiente de dirigirse a las instalaciones de ICBF para suscribir documento de terminación del proceso. Actualmente hay constituidos a ordenes de este despacho dos títulos judiciales por valor de \$382.772.00 y \$787.123.00 Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

Auto de Sustanciación: 1613

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Ocho de septiembre de dos mil veintitrés

Dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por el adolescente **J.E.C.P.**, representada por su progenitora **YENNY PAOLA POSADA TOBÓN**, quien actúa a través de la Defensoría de familia, en contra de **JOSÉ FERNANDO CIRO PÉREZ**, se requiere a la parte interesada para que aporte escrito de acuerdo conforme la constancia secretarial que antecede, para lo cual se le concede el término de 15 días a partir de la notificación de este auto.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ce305348a533e3813ac746f93c6091cea95d98758d3933326cabb7685f232c7**
Documento generado en 11/09/2023 04:58:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>